

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8380/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 127 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 09 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Octava Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Campeonato Escolar de Ciclismo en Ruta” organizada por don Milenko Bradanovic Salinas, a realizarse el día 10SEP2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Campeonato Escolar de Ciclismo en Ruta”* organizada por don Milenko Bradanovic Salinas, a realizarse el día 10SEP2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

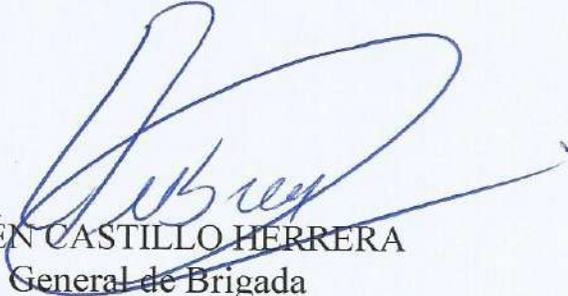
PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Milenko Bradanovic Salinas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
8VA. COM. TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 21.-/ CON
MOTIVO DE REALIZACIÓN DE "CAMPEONATO
ESCOLAR DE CICLISMO RUTA" DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Campeonato Escolar de Ciclismo.
b) Fecha de realización	:	Domingo 10 de Septiembre de 2022
c) Hora de inicio	:	09:00 horas.
d) Hora de término	:	14:00 horas.
c) Duración de la actividad	:	05 horas.
d) Cantidad de participantes	:	120 participantes.
e) Responsable de la actividad	:	Sr. Milenko Bradanovic Salinas Jefe de Deportes
f) Fecha ingreso solicitud	:	30 de Agosto de 2022 vía Gmail

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Frontis Piscina Estadio German Becker, ubicado en Av. Pablo Neruda Nro. 01010, Temuco
b) Recorrido propuesto por el organizador	:	Frontis Estadio German Becker – Hochstetter – Tiburcio Saavedra - Av. Pablo Neruda.
c) Lugar de término	:	Interior Estadio German Becker
d) Oradores	:	Se desconoce
c) Lugares de perifoneo	:	En el mismo lugar.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Campeonato Escolar de Ciclismo Ruta, con la finalidad de retomar las actividades al aire libre en la ciudad de Temuco, además de acercar y motivar a la comunidad a realizar actividad física y fomentar la competencia.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta como público participante a personas en edad escolar que practican el deporte ciclismo.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desórdenes

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar se aprecian riesgos asociados al flujo vehicular toda vez que este deberá ser intervenido especialmente en aquel cruce de calles regulados y no regulados, no obstante, por ser día domingo a contar de las 09:00 horas la actividad se prevé un escaso a bajo, flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

En la presente actividad y con la finalidad de otorgar una seguridad integral a los participantes de la cicletada, se deberá proceder a la contención momentánea el flujo vehicular en las vías a utilizar, lo que sin lugar a dudas afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Se realizó reunión de coordinación con el solicitante de la actividad, Sr. Cristian Isla Hernández, fono contacto 992208189, a quien se le dieron a conocer las recomendaciones y exigencias por parte de Carabineros, con la finalidad de confeccionar el respectivo informe de factibilidad.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el trazado antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación regional, con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar una coordinación con los participantes en el sentido a informar que la actividad se realice solo por la pista costado derecho (1era., pista de circulación) de las vías a utilizar, respetando las señales de tránsito y aquellas indicaciones señaladas por parte de Carabineros.

b.- El o los responsables de este evento participativo, deberán considerar **personal bandereros (a lo menos 10) para la citada actividad**, tomando como referencia la cantidad de cruces regulados y no regulados, quienes serán los responsables de indicar a los participantes la ruta a seguir, sobre todo en las intersecciones de las vías donde se producirán los virajes, los cuales deberán estar debidamente uniformados (**uso de chalecos reflectantes**), con la finalidad de hacerlos visibles a los participantes, además de efectuar una conificación (a lo menos 300 conos) en la totalidad de la ruta a seguir.

c.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancias, debiendo a lo menos una de estas con equipamiento completo y con personal médico, para atender cualquier emergencia que se produzca, durante el desplazamiento de los participantes.

d.- Los participantes deberán estar provistos de la totalidad de elementos de protección (casco protector, guantes, etc.), lo anterior de conformidad a la Ley N° 21.088 de Convivencia Vial.

e.- **La organización deberá hacer respetar los aforos máximos permitidos por la fase sanitaria en la que se encuentra la comuna de Temuco.**

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

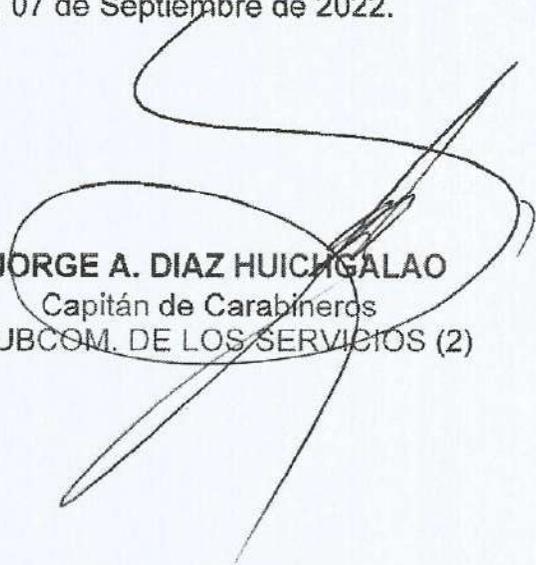
1.- Carabineros **prestará** servicios de tránsito, en subsidio en las áreas transitables.

2.- La responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- **Es factible autorizar** la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al

TEMUCO, 07 de Septiembre de 2022.



JORGE A. DIAZ HUICHIGALAO
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS (2)



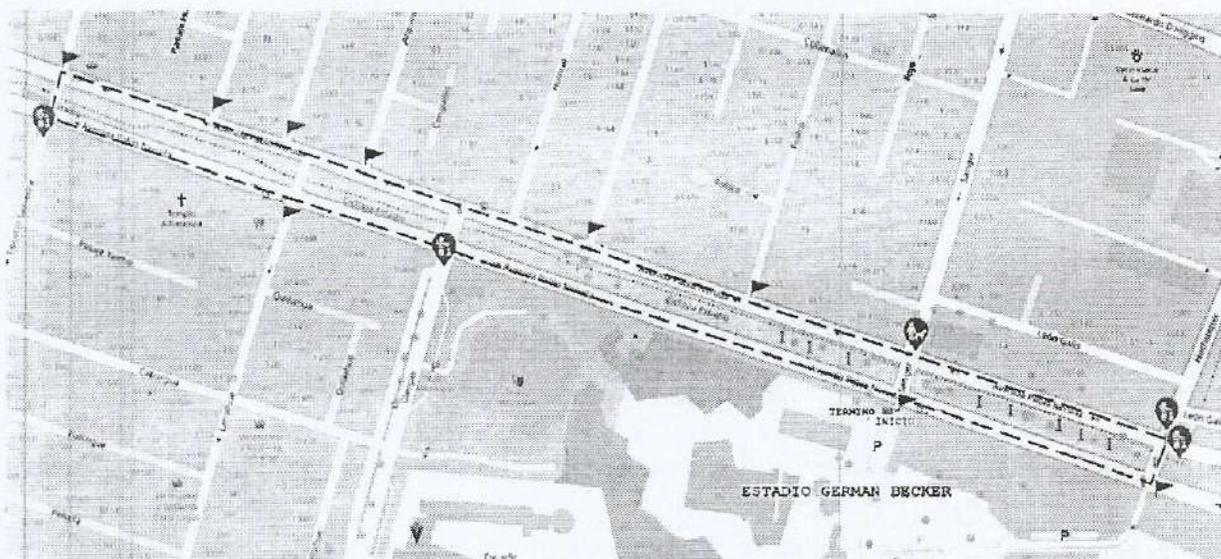
CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO



MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

ANEXO N° 1

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS (EVENTO 1)



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTRO
PNS	00						
PNI	06						

OTROS MEDIOS (Dispuestos por el organizador):

BANDEREROS: 10.

CONOS: 300

REJAS DE CONTENCIÓN: 25

OTRO: 01 Ambulancias.

ORD: 32 /

ANT.: No hay

MAT.: Solicita autorización para actividad.

TEMUCO, 29 agosto del 2022

A: SR. RAUL ALLARD SOTO.
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL.
REGION DE LA ARAUCANIA

DE: MILENKO BRADANOVIC SALINAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEPORTES
MUNICIPAL DE TEMUCO



Junto con saludarle, me permito informar que el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Temuco, está organizando la "CAMPEONATO ESCOLAR DE CICLISMO RUTA", que se llevará a cabo el día 10 de septiembre 2022 entre las 09:00 a 14:00 Hrs. La largada se realizará en el ingreso del Estadio German Becker por calle Av. Pablo Neruda con calle Hochstetter, (el circuito será en Av. Pablo Neruda, Hoschtetter, Tiburcio Saavedra, Av. Pablo Neruda.

Considerar que la actividad contará con los óptimos resguardos sanitarios relacionados a la pandemia del COVID 19.

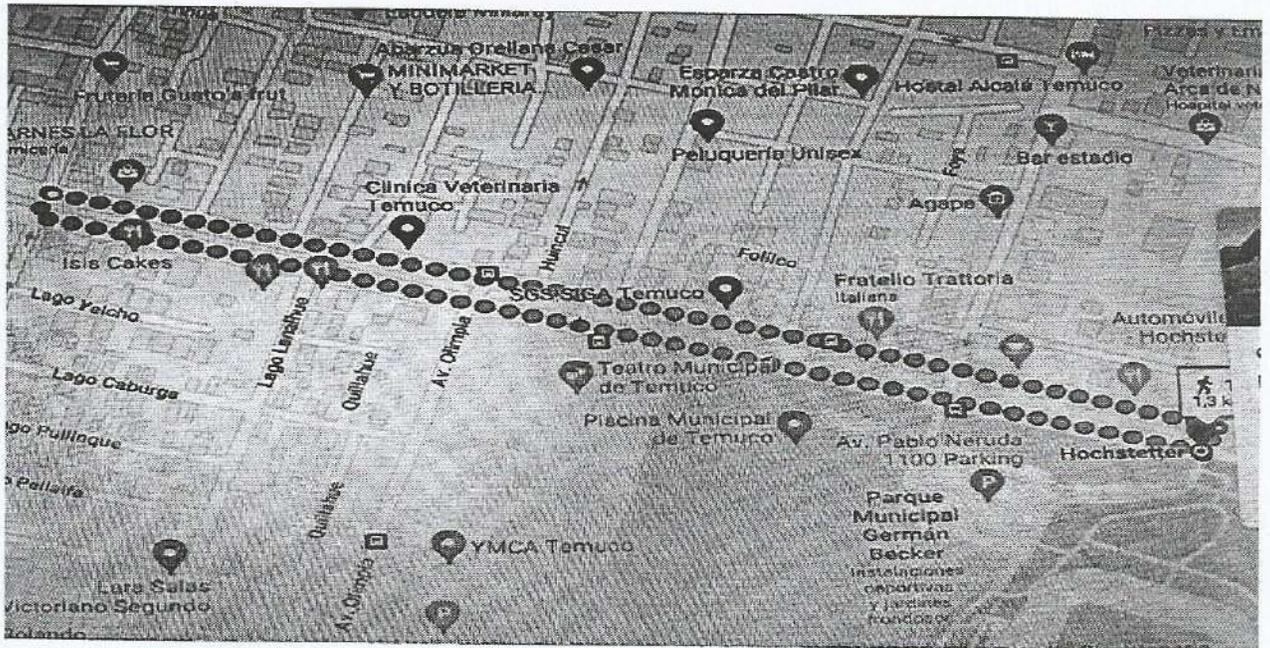
En esta actividad se contempla la participación de 120 personas en edad escolar (Aforo permitido por el Plan Paso a Paso del Gobierno) la competencia tendrá un recorrido de 1.5 kilómetros en el circuito.

Este circuito denominado "Campeonato de Ciclismo" tiene como objetivo retomar las actividades al aire libre en la ciudad de Temuco y replicarse cada año, además de acercar y motivar a la comunidad a la actividad física y fomentar la competencia.

Recorrido 1.5 K: Largada 09:00 hrs. Termino 14:00 hrs.

Partida entrada Estadio German Becker por Av. Pablo Neruda, frontis Piscina.

- Av. Pablo Neruda
- Hochstetter
- Tiburcio Saavedra
- Av. Pablo Neruda



Cristian Isla Hernández

Cel: 992208189

Email: cristian.isla@temuco.cl

Encargado Eventos Deportivos

Municipalidad de Temuco



MILENKO BRADANOVIC SALINAS
JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO